

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.004589

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Orellana el 12 de septiembre de 2008, que contiene la reforma de estatutos de ESSOIL ECUATORIANA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante memorando No. 1457 de 30 de octubre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

R E S U E L V E:

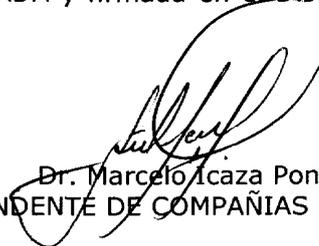
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de ESSOIL ECUATORIANA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PETROLEROS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Orellana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del cantón Orellana y Décimo Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Orellana en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 de Octubre de 2008.


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

 EXP. 154738
Tr. 01.1.08.001525

0000010

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA**

Dirección: Av. 9 de octubre y Chimborazo

Fco. de Orellana

Orellana

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo.

CERTIFICO: Que en esta fecha diecisiete de noviembre del año dos mil ocho, queda marginada la Presente **RESOLUCION Nº 08.Q.II.004589**, de 31 de octubre del año 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías, bajo el Nº 45 Folio Nº 503 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2008

Fco de Orellana, a 17 de noviembre del año 2008.-



Abogado Jaime Correa Andueza

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORE LLANA**

